



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1**  
**Licitación Pública N° 2.228/2011**

**OBRA: “SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO PARQUE**  
**DONADO-HOLMBERG SECCIÓN 51 MANZANA 103 PARCELA 1G”.**

Se emite la presente circular a efectos de responder las consultas efectuadas a esta Subsecretaría, según lo siguiente:

1. **CONSULTA:**  
Según Art. 2.3.1 del PCP se debe presentar planilla formulario 7 “sin modificar listado de tareas, unidades y cantidades...” Según Art. 2.3.4.2 punto 35) PCP dice que dicho formulario debe contener rubros y cantidades correspondientes al proyecto...” Pregunta: a cual artículo se debe ajustar la presentación del formulario 7 de la oferta.  
**RESPUESTA: El cómputo y presupuesto ofrecido en el Formulario N° 7 es un modelo a título orientativo. Aquél que integre la oferta deberá ser el correspondiente al proyecto que se presente, con los rubros y cantidades que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.4.2 inciso 35).**
2. **CONSULTA:**  
Solicitamos se adjunte el anexo V indicado en el art. 2.18.1.2 del PCP referente a la presentación de materiales a acopiar 2.- Solicitamos se adjunte el anexo VI indicado en el Art. 2.18.3.1. del PCP referente al modelo de certificado de desacoplo.  
**RESPUESTA: Se adjunta a la presente Anexo de Materiales a Acopiar, como así también el Anexo correspondiente al desacopio de materiales.**
3. **CONSULTA**  
Realizada visita al lugar de emplazamiento de la obra, indicado en “planos Donado”, se ha comprobado la existencia de terrenos baldíos, y construcciones incluso habitadas. Se solicita plano exacto del emplazamiento, si se debe prever demoliciones, sector de obras exteriores a contemplar en esta etapa, y toda otra referencia relativa a los trabajos a contemplar.  
**RESPUESTA: En la visita de obra se verificó la demolición de las construcciones que estuvieron habitadas, quedando el terreno libre de construcciones. El plano exacto del emplazamiento es el obrante a fs 125 del Expediente N° 122.443/2011 (El cual se incorpora mediante Circular sin Consulta N° 4).**

4. CONSULTA  
Del formulario 7 se deduce que no se debe proveer artefactos sanitarios, griterias, estufas y termotanque. ¿ es correcto?  
**RESPUESTA: Se deberá proveer la grifería y artefactos sanitarios correspondientes, así como también estufa y termotanque de acuerdo a lo detallado en los Items 17 y 18 del Computo y Presupuesto Oficial, nuevo formulario N° 7 incorporado mediante Circular sin Consulta N° 3.**
5. CONSULTA  
¿A que fecha ha sido calculado el presupuesto oficial.?  
**RESPUESTA: El presupuesto oficial se ha actualizado a valores vigentes en cuanto a los costos de la construcción en viviendas multifamiliares, tal como se observa en el nuevo Formulario N° 7 de Computo y Presupuesto Oficial incorporado mediante Circular sin Consulta N° 3.**
6. CONSULTA  
En el Pliego de Condiciones Particulares, en el punto 2.3.1. se señala que no deben modificarse el listado de tareas, las unidades de medida y las cantidades del Formulario N° 7 de propuesta, sin embargo en el punto 2.3.4.2. del mismo Pliego se señala que el computo y presupuesto deben ser correspondientes al Proyecto que se presente, con los rubros y cantidades que sean necesarios para la comprensión del proyecto. ¿A cuál de los 2 ítems debemos atenernos?  
**RESPUESTA: El cómputo y presupuesto ofrecido en el Formulario N° 7 es un modelo a título orientativo. Aquél que integre la oferta deberá ser el correspondiente al proyecto que se presente, con los rubros y cantidades que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.4.2 inciso 35).**
7. CONSULTA  
Se solicitan pautas urbanísticas a cumplir para el proyecto.  
**RESPUESTA: Las pautas urbanísticas mínimas a cumplimentar por cada una de los proyectos a presentar, deberán corresponderse con lo establecido en los pliegos de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares, los estándares mínimos de calidad de solución habitacional que conforman el objeto licitatorio y la Ley 3396 que establece la adjudicación de las soluciones habitacionales para el sector V de la traza de la Ex Au3.**
8. CONSULTA  
En los planos que se pueden bajar de Internet no hay planos de las viviendas a construir. Muchas gracias Laura Gracalich  
**RESPUESTA: Los planos de las viviendas a construir forman parte de la documentación a presentar por el oferente, debiéndose adecuar a las pautas mínimas urbanísticas establecidas en los pliegos de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares, los estándares mínimos de calidad que conforman el objeto licitatorio; como así también a la Ley 3396 que establece la adjudicación de las soluciones habitacionales para el sector V de la traza de la Ex Au3.**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

9. CONSULTA

2) ¿Dentro de las 40 unidades habitacionales, cuantas de 2 ambientes se contemplan y cuantas de 3 ambientes? LIHUE INGENIERIA S.A. [mrango@lihue.com.ar](mailto:mrango@lihue.com.ar)

**RESPUESTA: Las cuarenta (40) unidades funcionales objeto de la presente licitación estarán conformadas por unidades de dos (2) ambientes, pudiendo solicitar la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano la adecuación de unidades de tres (3) ambientes.**

10. CONSULTA

Solicitamos tengan a bien responder las siguientes consultas: 1-A los efectos de la constitución de la garantía de oferta se mantiene el presupuesto oficial de la Resolución N° 443-MDUGC-11 o se toma el importe resultante del "Nuevo Formulario N°7 Modelo de presupuesto Oficial que se ha recibido adjunto a la circular sin consulta N°3? 2- En el Pliego de Condiciones Particulares, Art. 2.3.1 Sistema de Ejecución y Forma de Cotizar, 4to párrafo, se indica "Las ofertas... se presentarán de acuerdo a la Planilla del Formulario n°7 que se adjunta, teniendo en cuenta que no debe modificarse el listado de tareas, las unidades de medidas y las cantidades, caso contrario se desestimará la oferta" El Art. 2.3.4.2, inciso 35, Planillas de Cotización aclara: " el cómputo y presupuesto ofrecido en dicho Formulario N°7 es un modelo a título orientativo. Aquel que integre la oferta deberá ser el correspondiente al proyecto que se presente con los rubros y cantidades que sean necesarios para la correcta comprensión del proyecto" Cual de los dos artículos se deberá tener en cuenta a los efectos de los cómputos a utilizar en la Planilla de Cotización? 3- A que numeración de folios del Pliego de Condiciones corresponden los anexos 1 Cuadernilla proyecto solución habitacional y soporte digital y Anex 2 Cuadernillo espacio público y soporte digital mencionados en el folio 290 del Pliego?

**RESPUESTA: A los efectos de la constitución de la garantía de oferta, se deberá tener en cuenta el nuevo presupuesto oficial incorporado mediante Circular sin Consulta N° 3.**

**El cómputo y presupuesto ofrecido en el Formulario N° 7 es un modelo a título orientativo. Aquel que integre la oferta deberá ser el correspondiente al proyecto que se presente, con los rubros y cantidades que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.4.2 inciso 35).**

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI  
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Ministerio de Desarrollo Urbano

Subsecretaría de Planeamiento Urbano


ANEXO V

PLANILLA DE MATERIALES A ACOPIAR

SOLUCIONES HABITACIONALES EX AU3 “Sección 53 Manzana 103 Parcela 1G”

LOS PRECIOS SON I. V. A.  
INCLUIDO

DESCRIPCION	
<b>MAMPOSTERIA</b>	
Lad comun esp. 0,30/0,15 m	
Lad.hueco 18:18:33	
Lad.hueco 8:18:33	
<b>PISOS</b>	
Ceramicos 20 x 20	
Losetas Graniticas 40X40 cm 64 Panes 098AR Blangino oEquiv.	
Piso de cemento alisado	
<b>ZOCALOS, SOLIAS</b>	
Zocalo cemento alisado h10 cm	
Zocalo cerámica h10 cm	
<b>REVESTIMIENTOS</b>	
Cerámicas esmaltada 20x20 cm de 1ª calidad	
<b>INSTALACION SANITARIA</b>	
Artefactos sanitarios	
Accesorios	
Griferías	
<b>INSTALACION CONTRA INCENDIOS</b>	
Gabinetes, lanzas, mangas, matafuegos y señalética.	
<b>INSTALACION DE GAS</b>	
Artefactos de gas	
<b>ACOPIO</b>	<b>15%</b>

  
Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI  
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro" (Ley 3433 BOCBA 3445).**  
**Ministerio de Desarrollo Urbano**  
**Subsecretaría de Planeamiento**

OBRA: ANEXO  
EMPRESA: FECHA DE INICIO:  
FECHA DE TERMINACION:

CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE DESACOPIO: DEL MES DE:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	AVANCES
MONTOS			
		ACUMULADO	ANTERIOR PRESENTE ACUMUL. PRESENTE
PRESENTE ACUML.		ACOPIADO	

DESCRIPCION
<b>MAMPOSTERIA</b>
Lad comun esp. 0,30/0,15 m
Lad hueco 18:18:33
Lad hueco 8:18:33
<b>PISOS</b>
Ceramicos 20 x 20
Losetas Graniticas 40X40 cm 64 Panes 098AR Blangino oEquiv.
Piso de cemento alisado
<b>ZOCALOS, SOLIAS</b>
Zocalo cemento alisado h10 cm
Zocalo cerámica h10 cm
<b>REVESTIMIENTOS</b>
Cerámicas esmaltada 20x20 cm de 1ª calidad
<b>INSTALACION SANITARIA</b>
Artefactos sanitarios
Accesorios
Griferias
<b>INSTALACION CONTRA INCENDIOS</b>
Gabinetes, lanzas, mangas, matafuegos y señalética.
<b>INSTALACION DE GAS</b>
Artefactos de gas

CERTIFICADO DE  
DESACOPIO

\_\_\_\_\_

**Arg. RECTOR ANTONIO LOSTRI**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**